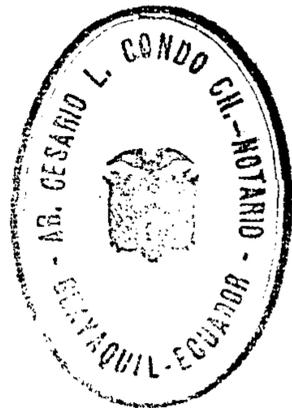




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA IPSAECUA S.A.-----
CUANTIA: S/.8'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los dos (2) días del mes de Septiembre de
mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: El señor don RAFAEL MAYORAL PEREZ, quien
declara ser español , casado, ejecutivo, en su
calidad de Gerente de la compañía IPSAECUA S.A., calidad
que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer
doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTOS SOCIAL, para su otorgamiento me
presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: En el Protocolo de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y LA
CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
IPSAECUA S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas
siguientes: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al
otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor
RAFAEL MAYORAL PEREZ, a nombre y representación de la

1 Compañía IPSAECUA S.A., en su calidad de GERENTE de la
2 misma, debidamente autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma
4 Compañía celebrada el veintiocho de Junio de mil
5 novecientos noventa y cuatro.- S E G U N D A:
6 ANTECEDENTES.- a) La Compañía IPSAECUA S.A. se constituyó
7 mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado MARCOS
8 DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón
9 Guayaquil, el veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta
10 y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
11 cantón, el dos de Junio del mismo año; y, b) La Junta
12 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
13 Compañía IPSAECUA S.A., en sesión celebrada el día
14 veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro,
15 resolvió aumentar el Capital Social en la suma de OCHO
16 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ocho mil
17 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
18 una; concederle al Gerente de la Compañía amplias
19 facultades en lo relativo al aspecto financiero, de tal
20 manera que éste pueda contratar y obligar a la Compañía de
21 manera ilimitada; reformar los artículos QUINTO Y DECIMO
22 TERCERO del Estatuto Social de la Compañía; y, autorizar al
23 Gerente de la misma para que realice todas las gestiones
24 tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha
25 Junta.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con estos
26 antecedentes, el señor RAFAEL MAYORAL PEREZ, a nombre y en
27 representación de la Compañía IPSAECUA S.A., en su calidad
28 de Gerente de la misma, como así lo acredita con su



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

1 nombramiento que manda agregar, BAJO JURAMENTO, DECLARA:
2 UNO) Que el Capital Social de la Compañía que representa
3 queda aumentado en la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES,
4 de manera que el nuevo Capital Social de la Compañía
5 IPSAECUA S.A., es de DIEZ MILLONES DE SUCRES; DOS) Que las
6 ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
7 sucres cada una, correspondientes al aumento del Capital
8 Social, han sido integralmente suscritas y pagadas, y que la
9 única suscriptora, señora MARTA ESTHER RATTO, ha pagado
10 dentro del plazo de los treinta días concedidos a los
11 accionistas, la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante
12 la entrega de dicho valor, en numerario. efectuado a la
13 Compañía, que corresponde al cien por ciento del valor de
14 las ocho mil acciones, de un mil sucres cada una, que
15 suscribió en el presente aumento de Capital; TRES) Que la
16 suscriptora de las acciones, correspondientes al aumento
17 del Capital Social de la Compañía, es de nacionalidad
18 ecuatoriana; CUATRO) Que los artículos QUINTO Y DECIMO
19 TERCERO del Estatuto Social de su representada quedan
20 reformados, en los siguientes términos: A) El nuevo
21 ARTICULO QUINTO, dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social
22 de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y está
23 dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de
24 un mil sucres cada una. Tanto los títulos como los
25 certificados provisionales serán suscritos por el
26 Presidente y el Gerente de la Compañía. Las acciones
27 estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la diez
28 mil, inclusive. Para efectos de la votación, cada acción



1 liberada de un mil sucres dará al accionista el derecho a
2 un voto en las decisiones de la Junta General. Las acciones
3 no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."; y,

4 B) El nuevo ARTICULO DECIMO TERCERO, dirá: "ARTICULO DECIMO
5 TERCERO: La administración de la Compañía estará a cargo
6 del Presidente, del Gerente y del Gerente Técnico; pero la
7 representación legal de la misma estará a cargo del
8 Presidente y del Gerente, quienes la representarán legal,
9 judicial y extrajudicialmente, de manera individual. El
10 Gerente y el Presidente podrán contratar y obligar a la
11 Compañía de manera ilimitada. Los funcionarios antes
12 mencionados durarán DOS AÑOS en el ejercicio de su cargo y
13 serán elegidos por la Junta General de Accionistas.".-

14 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporarán,
15 como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente de
16 la Compañía IPSAECUA S.A., extendido en favor del señor
17 RAFAEL MAYORAL PEREZ, y la copia certificada del Acta de
18 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
19 misma Compañía, celebrada el veintiocho de Junio de mil
20 novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted, señor
21 Notario, las demás cláusulas de estilo para el
22 perfeccionamiento y validez del presente instrumento.-

23 (Firmado) CONCEPCION NARVAEZ T., CONCEPCION NARVAEZ
24 TAMAYO, ABOGADA. Registro número dos mil cuatrocientos
25 veintinueve".- (Hasta aquí la Minuta).- E. S. C O P I A.-

26 Se agregan Acta de la Junta General Extraordinaria
27 Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de Junio
28 de mil novecientos noventa y cuatro; y, nombramiento



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -

1 de el representante legal de la Compañía IPSAECUA
 2 S.A..- El presente contrato se encuentra Exento de
 3 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
 4 Tres, del veintidos de agosto de mil novecientos setenta y
 5 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta
 6 y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
 7 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
 8 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
 9 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio
 10 a fin, a el otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad
 11 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fé.- Enmddo:--
 12 español-MARTA-Vale.-

of

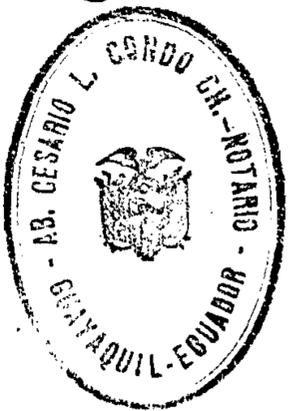
Rafael Mayoral Perez

16 RAFAEL MAYORAL PEREZ, GERENTE

17 DE LA COMPAÑIA IPSAECUA S.A..-

18 Pasaporte español # 004969..-

19 RUC: # 0990857457001..-



Cesario L. Condo Ch.
AB. CESARIO L. CONDO. CH.

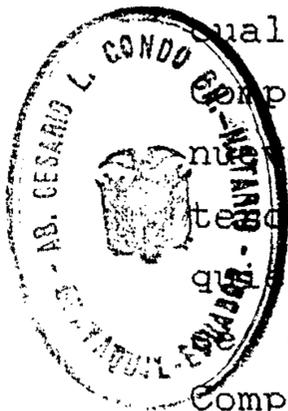
NOTARIO

[Firma]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA IPSAECUA S.A., CELEBRADA EL
28 DE JUNIO DE 1.994.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, en el local social de la Compañía IPSAECUA S.A., ubicado en Pinzón No. 223 y Fragata, se reúnen los accionistas de esta misma Compañía, señores MARIA ESTHER RATTO, debidamente representada por el señor MIGUEL ICEK GORFINKIEL, con poder general, amplio y suficiente, propietaria de mil novecientas noventa y seis acciones; MARIA ELENA NUNEZ VASCONEZ, propietaria de una acción; LIDA PETRONILA PUGLLA SOTO, propietaria de una acción; KERLY SARITA MACIAS LOPEZ, propietaria de una acción; y, ROSA GRISELDA ALDAS ANDALUZ, propietaria de una acción; con quienes se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- También se encuentran en la Sala, el señor Rafael Mayoral Pérez y Abogada Concepción Narváez Tamayo, Gerente y Presidente de la Compañía IPSAECUA S.A., respectivamente.- Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos acuerdan, por unanimidad, en tratar: 1.- El aumento del Capital Social de la Compañía; 2.- Acordar la suscripción así como el pago de las nuevas acciones que se resuelvan emitir; 3.- Resolver sobre la concesión de atribuciones ilimitadas al Gerente, en lo relativo al aspecto financiero; y, 4.- La consiguiente reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Preside la Junta la titular de la Compañía, Abogada Concepción Narváez Tamayo, y actúa como Secretario, el Gerente de la misma, señor Rafael Mayoral Pérez.- De inmediato, la Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se elabore el listado de asistentes en el cual consten los nombres de los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de la materia.- El

Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía IPSAECUA S.A., que el detalle de las acciones es el antes señalado.- Luego de estos antecedentes, La Presidente de la Junta la declara instalada y pide que se pase a conocer sobre los puntos del orden del día acordado.- Acto seguido se pasa a conocer el primer punto del mismo, para lo cual toma la palabra la Presidente, quien manifiesta que por resolución de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el Capital Social, y que éste no puede ser inferior a cinco millones de sucres.- Se pasa a conocer el segundo punto, y la Presidente manifiesta que es necesario pronunciarse sobre la suscripción y forma de pago del aumento del capital, y que somete a consideración de la Sala lo expuesto.- Los presentes, luego de deliberar al respecto, resuelven: 1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía IPSA ECUA S.A. en la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo Capital Social de la misma sea de DIEZ MILLONES DE SUCRES; 2.- Que el aumento del Capital Social se efectúe mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Consultados que fueron los accionistas sobre si desean suscribirse a las nuevas acciones, las señoras María Elena Núñez Vásconez, Lida Petronila Puglla Soto, Kerly Sarita Macías Lopez y Rosa Griselda Aldás Andaluz, una a una, declararon, expresamente, que renuncian al derecho preferente que tienen de suscribir acciones en el aumento de Capital de la Compañía; a diferencia de la accionista María Esther Ratto, quien, por la interpuesta persona de su apoderado, señor Miguel Icek Gorfinkiel, expresó su deseo de suscribir las ocho mil nuevas acciones; y que, consecuentemente, paga su suscripción en numerario, con ocho millones de sucres; con lo cual se paga el total del aumento del capital Social de la Compañía.- Aprobada por unanimidad la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago, se procede a conocer el tercer punto, para lo cual toma la palabra la Presidente, quien manifiesta que al constituirse la Compañía IPSAECUA S.A. estipuló que el Gerente podía contratar y obligar a la Compañía hasta por la suma de dos millones de sucres; pero que, actualmente, por la cuantía de los negocios, dicha estipulación no es funcional, por lo que somete a consideración lo manifestado.- Los presentes, luego de cruzar



[Handwritten signature]

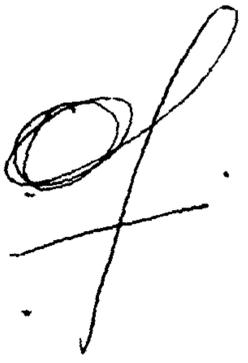
algunas opiniones al respecto, resolvieron concederle al Gerente de la Compañía IPSAECUA S.A. amplias facultades en lo relativo al aspecto financiero, de tal manera que éste pueda contratar y obligar a la Compañía de manera ilimitada.- Acto seguido se pasa a considerar el cuarto y último punto acordado, y luego de algunas deliberaciones de los presentes, acuerdan reformar el Estatuto Social de la Compañía IPSAECUA S.A., en los siguientes términos: A) El nuevo ARTICULO QUINTO, dirá: " ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Tanto los títulos como los certificados provisionales serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Las acciones estarán numeradas de la 00001 a la 10.000, inclusive. Para efectos de la votación, cada acción liberada de un mil sucres dará al accionista el derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las acciones no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."; y, B) El nuevo ARTICULO DECIMO TERCERO, dirá: " ARTICULO DECIMO TERCERO: La administración de la Compañía estará a cargo del Presidente, del Gerente y del Gerente Técnico; pero la representación legal de la misma estará a cargo del Presidente y del Gerente, quienes la representarán legal, judicial y extrajudicialmente, de manera individual. El Gerente y el Presidente podrán contratar y obligar a la Compañía de manera ilimitada. Los funcionarios antes mencionados durarán DOS AÑOS en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas ".- Los presentes, luego de aprobar, unánimemente, los puntos puestos a su consideración, resuelven facultar al Gerente de la Compañía, para que celebre la Escritura Pública de aumento del Capital y consiguiente Reforma del Estatuto Social, así como para que realice todas las gestiones tendientes a lograr el perfeccionamiento legal y aprobación de las resoluciones adoptadas.-No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de todos los accionistas enlistados, se da lectura de esta Acta a los presentes, quienes la prueban, por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, todos los asistentes en unidad de acto.- Con lo cual se levanta la sesión a las quince horas del mismo día.- f) Miguel Icek

Gorfinkiel, apoderado de la accionista María Esther Ratto; f) María Elena Núñez Vásconez; f) Lida Petronila Puglla Soto; f) Kerly S. Macías López; f) Rosa G. Aldás Andaluz; f) Concepción Narváez Tamayo, Presidente de la Junta; f) Rafael Mayoral Pérez, Gerente - Secretario.

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la Compañía IPSAECUA S.A., a la cual represento, y al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.



RAFAEL MAYORAL PEREZ
GERENTE - SECRETARIO



Guayaquil, 3 de Agosto de 1993 ✓

Señor
RAFAEL MAYORAL PEREZ
Ciudad.- ✓

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IPESA ECUA S.A. en sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de reelegirlo en calidad de GERENTE de la compañía, por un lapso de DOS AÑOS. ✓

En consecuencia y de conformidad con el art. Decimo Tercero del Estatuto Social de la compañía le corresponde a Ud. ejercer la Representación LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL. ✓

Sus atribuciones estan vigentes en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía IPESA ECUA S.A. ✓ otorgada ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. MARCOS DIAZ C., el 21 de Abril de 1987 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 2 de Junio de 1987 ✓

Lo que comunico a Ud.

Atentamente,



AB CONCEPCION NARVAEZ T.
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO, EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA IPESA ECUA S.A. ✓

RAFAEL MAYORAL P.,

En la presente fecha queda inscrito este Nombroamiento de Gerente Guayaquil, 3 de Agosto de 1993 ✓

Folio(s) 32.961 Registro Mercantil No.

13.432 Repertorio No 24785 ✓

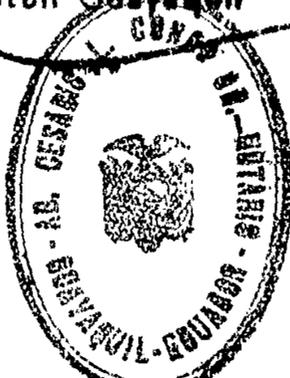
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Octubre de 1993.

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2586 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R. G. No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe que la copia precedente es igual al documento que también se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

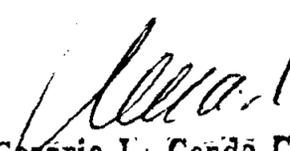
Guayaquil, 31 de Mayo de 1994.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se o-

torgó ante mí, en fé de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firma en seis fojas útiles xerox, incluida la presente de Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía **IPSAECUA S.A.**- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

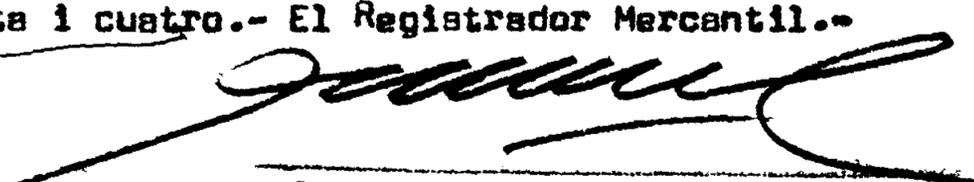


NOTA: Que tomé nota al margen de la copia original de la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0005471, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 13 de Octubre de 1.994, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 17 de Octubre de 1.994.-

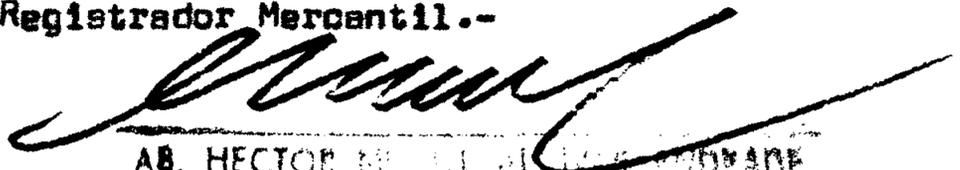

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



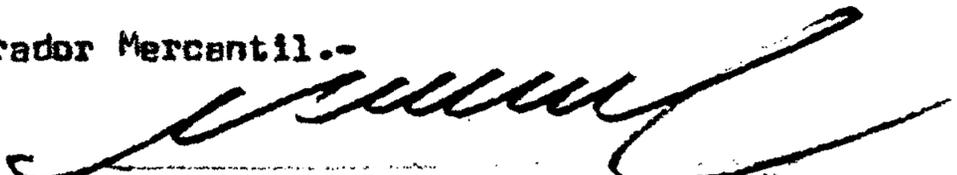
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005471, dictada el 13 de Octubre de 1.994, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE IPSAECUA S.A.**, de fojas 33.539 a - 33.549, número 4.548 del Registro Industrial y anotada bajo el número 36.131 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MENDOZA
Registrador Mercantil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 11.537 del Registro Industrial de 1.987, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MENDOZA
Registrador Mercantil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
 2 Resolución No. 94-2-1-1-0005471, dictada por el Intendente de Compañías
 3 de Guayaquil, el 13 de Octubre de 1994, se tomó nota del Aumento de
 4 Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que
 5 antecede al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION
 6 DE LA COMPAÑIA IPSAECUA S.A., otorgada ante mí, el 21 de Abril 1987.-
 7 Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Marcos Díaz Casquete
 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil